



Resolución de Secretaría General

N° 066 -2014-PROMPERU/SG

Lima, 02 ABR. 2014

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo 2 de la Ley N° 30075, Ley de Fortalecimiento de Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo - PROMPERU es un organismo público técnico especializado competente para formular, aprobar, ejecutar y evaluar las estrategias y planes de promoción de bienes y servicios exportables, así como de turismo interno y receptivo, promoviendo y difundiendo la imagen del Perú en materia turística y de exportaciones, de conformidad con las políticas, estrategias y objetivos sectoriales;

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, tiene por finalidad promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental a la información consagrado en el numeral 5 del artículo 2° de la Constitución Política del Perú;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 07-2013-PROMPERU/DE se designa a los responsables de entregar la información solicitada en el marco del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM; así como al responsable encargado de la actualización del Portal de Transparencia de PROMPERU;

Que, mediante Decreto Supremo N° 013-2013-MINCETUR se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de PROMPERU documento de gestión que establece y desarrolla la nueva estructura orgánica y las funciones de los órganos y unidades orgánicas de la entidad; así como por Resolución Suprema N° 014-2013-MINCETUR se aprueba el Cuadro para Asignación de Personal de PROMPERU documento de gestión que contiene los cargos definidos y aprobados de la Entidad;

Que, en este contexto, resulta necesario actualizar la designación establecida en el tercer considerando de la presente Resolución, teniendo como marco la nueva estructura orgánica establecida en el Reglamento Organización y Funciones y los nuevos cargos establecidos en el Cuadro para Asignación de Personal;

De conformidad con lo dispuesto en el inciso g) del artículo 14° del Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo - PROMPERU, aprobado por Decreto Supremo 013-2013-MINCETUR, el inciso ñ) del artículo 10 de la Ley N° 30075 - Ley de Fortalecimiento de PROMPERU; la Septuagésima Quinta Disposición Complementaria de la Ley N° 30114 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014 y la Resolución Ministerial N° 004-2014-MINCETUR;



SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Designar a partir de la fecha, al Jefe de la Oficina General de Administración como responsable de entregar la información solicitada en el marco del Texto Único Ordenado de la Ley N° 2786, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM.

Artículo 2º.- Designar a partir de la fecha, al Jefe de la Unidad de Racionalización de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto como responsable de la actualización de la información del Portal de Transparencia de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ.

Artículo 3º.- Dejar sin efecto la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 07-2013-PROMPERÚ/DE.

Artículo 4º.- Encargar a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia de PROMPERÚ www.promperu.gob.pe dentro de los cinco (5) días calendario contados a partir del día siguiente de su notificación.

Regístrese, comuníquese y publíquese




Aragelly Laca Ramos
ARAGELLY LACA RAMOS
SECRETARIA GENERAL (e)